



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-153-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-148-2025

Fecha de emisión:

7 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 7 DE ABRIL DE 202 AL 7 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

13728 AN-13729 AN.

PRESENTE

nicipio le Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 27, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una esta analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIMISO DE ON RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE MADERA	TRIPLAY Y MADERAS DEL ANGEL
PROPIETARIO:	
CONTROL OF COLORS	17. 51
AMATERIAN EL PORTEGO	12.00

CONDICIONANTES

- 1. El establecia sato debe apor arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establectios lírites mantados permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bata a su establed comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debra evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas esiduos comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de fratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Reah original





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso acarlo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de par il, cartón o tel</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días aturales, las <u>Pláncas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum da placade Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: res luos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se apartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónici: 98 30255. Cacudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesa mario se la ptorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera de Desarr. lo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente perm. o de opración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entre el los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposi ón de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre el os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos po empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilitar de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se levarán a cara para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal stará de idal ante acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo ferritorial a bano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventant. Lúnio, de la dección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. SAMAN DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. <u>La renovación de</u>. Per so de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presenta en evitar sany mes y multas.

El incumplimient de als na de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implicación las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a ricables.

El pres ste do amento vo le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenero de otras dependencias fede ales de estatal y/o municipales. Deberá estat en al lugar en significante de local comercial.

PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENER/RºBE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
lecido eo la Norma Oficial Mexical	C. JORGE ARMANEO ANGULO TULLAGERENTANA ROO	TENSTORENZO BERNARE MIRANDA H. AYUNTAMIEMIRANDAJLUM Q. ROO
man habitana di song	0	
, a BIÓ	A REVISO	Z MUTORIE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.